



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 453-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal emitió los Acuerdos números 426-2019 y 445-2019, de fechas 22 y 26 de julio del presente año, respectivamente, en cuya segunda página se consignó erróneamente el número que identifica a cada uno de los mismo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

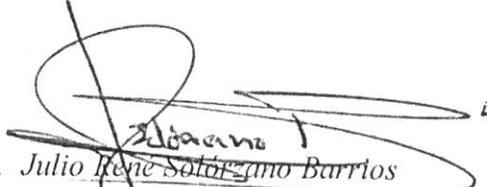
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los números de identificación consignados en la segunda página de los Acuerdos números 426-2019 y 445-2019, de fechas 22 y 26 de julio del presente año, respectivamente, en el sentido que a cada uno de los mismos les corresponde el número de los Acuerdos referidos, respectivamente, y no los que se consignaron;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

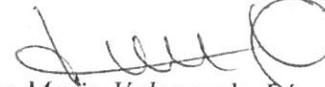
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

